



SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0955-OF

Quito, D.M., 22 de agosto de 2018

Asunto: Revocatoria Giro Específico del Negocio - Empresa Pública de Agua Potable, Alcantarillado Pluvial Sanitario y de Residuos Sólidos del Cantón Paján

Señor Ingeniero
Alexi Roberto Mora Palma
Manabí-Paján: Manuel Lorenzo Nieto vía La Presa s/n



De mi consideración:

Mediante oficio Nro. 017-ARMP-GG-EPMAPARSP-2017 de 30 de enero de 2017, la **Empresa Pública Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Residuos Sólidos de Paján – EPMAPARS-P** solicitó al SERCOP la determinación de Giro Específico del Negocio.

Este Servicio Nacional emitió la determinación de Giro Específico del Negocio de EPMAPARS-P mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0564-OF de 17 de marzo de 2017.

En dicho oficio se determina que “[...] la **EPMAPARS-P** se sujetará a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNC, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro exclusivamente; para el efecto, la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP.[...]”.

Mediante oficio Nro. SERCOP-DNEI-2018-0017-OF de 16 de febrero de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP solicitó remitir la resolución y/o acto que contenga el Reglamento de Giro Específico del Negocio que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su utilización. Dicha documentación debía ser remitida hasta el día 28 de febrero de 2018, caso contrario este Servicio Nacional en uso de sus atribuciones procedería a revocar la autorización de Giro Específico del Negocio que hubiera sido aprobada con anterioridad.

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Residuos Sólidos de Paján – EPMAPARS-P no presentó ninguna respuesta a los oficios antes mencionados, incumpliendo con las disposiciones emitidas por este Servicio Nacional.

La Dirección de Estudios mediante informe Nro. GEN-029-2018 de 31 de julio de 2018, presentado en sesión extraordinaria al Comité de Giro Específico del Negocio Nro. 60 de miércoles 8 de agosto de 2018, recomendó que la autorización de uso de Giro Específico



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0955-OF

Quito, D.M., 22 de agosto de 2018

del Negocio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Residuos Sólidos de Paján – EPMAPARS-P sea revocada de acuerdo a los antecedentes expuestos.

Sobre la base de lo anterior, me permito informar que el Servicio Nacional de Contratación Pública en uso de sus atribuciones **revoca** la autorización para el uso de Giro Específico del Negocio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Residuos Sólidos de Paján – EPMAPARS-P. La revocatoria del Giro Específico del Negocio previamente autorizado no implica que su empresa no pueda solicitar nuevamente la determinación de Giro Específico del Negocio. Sin embargo, su aprobación o negación seguirá el trámite regular.

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL



Copia:

Señorita Magister
María Belén Loor Iturralde
Directora de Estudios de Contratación Pública

Señor Doctor
Gustavo Alejandro Araujo Rocha
Subdirector General

pv/gt/ga

